

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 1 de 48

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

BPIN 2025003760002 - SGR

**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO
DEL EMPLEO**

NOVIEMBRE 2025



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 2 de 48

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
 Gobernadora del Valle del Cauca

Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

Subsecretario de Competitividad e Innovación

Subsecretaría de Internacionalización



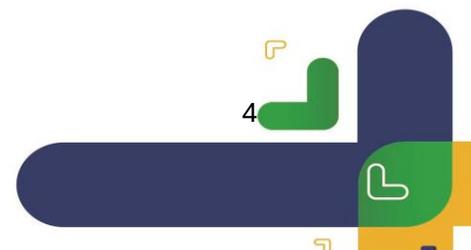
	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 3 de 48

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1. Objetivos del proyecto	6
1.2. Objetivo general de la convocatoria.....	6
1.3. Objetivos específicos de la convocatoria.....	6
1.4. Régimen jurídico aplicable.....	7
1.5. Definiciones	7
1.6. ¿A quién está dirigida la convocatoria?	10
1.7. ¿Qué actividades compone el proyecto y qué beneficios obtienen las unidades productivas seleccionadas?	15
1.8. ¿Quiénes pueden participar de la convocatoria?	17
1.9. ¿Cuáles son los derechos y deberes de las unidades productivas seleccionados en la convocatoria?	20
1.10. ¿Cuáles rubros son financiables dentro del proceso de entrega de elementos productivos a las unidades productivas seleccionados?	22
1.11. ¿Cuáles rubros NO son financiables dentro del proceso de entrega de elementos productivos a las unidades productivas seleccionados?	23
1.12. Monto de los recursos.....	23
2. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA: INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	26
2.1. Socialización de convocatoria	27
2.1.1. Lanzamiento	27
2.1.2. Publicación página oficial	28
2.1.3. Difusión de la convocatoria.....	28
2.2. Etapa de inscripción.....	28
2.2.1. Inscripción.....	28

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002– SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 4 de 48

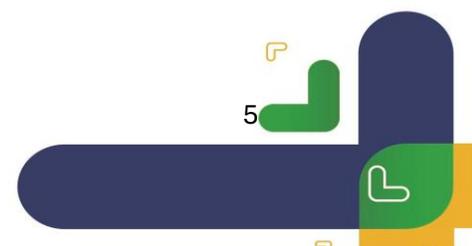
2.2.2. Documentos requeridos para la inscripción.....	30
2.3. Etapa de Evaluación y Selección.....	34
2.3.1. Verificación de requisitos habilitantes.....	34
2.3.2. Evaluación de Criterios Generales	35
2.3.3. Criterios de desempate para unidades productivas:	37
2.3.4. Selección de unidades productivas para presentación de PITCH.....	38
2.3.5. Jornadas Evaluativas PITCH	38
2.3.6. Resultados de selección de los beneficiarios	40
3. AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE DATOS Y ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y COMPROMISOS DE LA CONVOCATORIA	42
3.1. Autorización para el uso de datos personales, imagen, voz y trazo digital	42
3.2. Aceptación de términos y compromisos de la convocatoria	44
4. CRITERIOS DE DESISTIMIENTO VOLUNTARIO O DESVINCULACIÓN DEL PROYECTO	45
5. RUTA DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS	47
6. CONTACTO	48



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 5 de 48

Índice de tablas

<i>Tabla 1. Cantidad de cupos para inscripción y beneficiarios por municipio priorizado por el proyecto</i>	11
<i>Tabla 2. Cantidad de Unidades productivas beneficiarias por sector económico</i>	12
<i>Tabla 3. Requisitos para postulación de unidades productivas.....</i>	17
<i>Tabla 4. Relación de criterios de quienes no pueden participar de la convocatoria del proyecto</i>	20
<i>Tabla 5. Rubros no financiados del proyecto</i>	23
<i>Tabla 6. Monto de recursos de fortalecimiento productivo</i>	24
<i>Tabla 7. Kit de inclusión digital para minoristas</i>	24
<i>Tabla 8. Kit de fortalecimiento para sector Belleza- Peluquería.....</i>	24
<i>Tabla 9. Kit de fortalecimiento para sector Belleza- Sala de uñas.....</i>	25
<i>Tabla 10. Kit de fortalecimiento para Barberos.....</i>	25
<i>Tabla 11. Etapas de la convocatoria</i>	27
<i>Tabla 12. Puntos de Inscripción</i>	29
<i>Tabla 13. Documentos solicitados para postulación de unidades productivas</i>	32
<i>Tabla 14. Documentos solicitados por asignación de puntaje de población vulnerable/enfoque diferencial.....</i>	33
<i>Tabla 15. Criterios de evaluación general para unidades productivas</i>	36
<i>Tabla 16. Priorización de los criterios de desempate.....</i>	37
<i>Tabla 17. Criterios de evaluación PITCH</i>	40



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 6 de 48

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objetivos del proyecto

Objetivo general del proyecto: Implementar una estrategia integral para la dinamización y formalización de la economía en municipios priorizados del departamento del Valle del Cauca.

Objetivos específicos del proyecto:

- Fortalecer los conocimientos administrativos para el crecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas.
- Facilitar el acceso a recursos financieros para la capitalización de las unidades productivas.

1.2. Objetivo general de la convocatoria

Convocar, inscribir, evaluar y seleccionar las unidades productivas para el fortalecimiento en pro de la dinamización y formalización de la economía en los municipios priorizados por el proyecto.

1.3. Objetivos específicos de la convocatoria

- Convocar a emprendedores formalizados y no formalizados en los municipios priorizados por la convocatoria.
- Realizar proceso de postulación e inscripción a emprendedores con unidades productivas en los municipios priorizados por la convocatoria.
- Evaluar bajo los criterios de selección a emprendedores con unidades productivas en los municipios priorizados por la convocatoria.
- Seleccionar a 4.000 a emprendedores con unidades productivas en los municipios priorizados por la convocatoria como beneficiarios del proyecto.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 7 de 48

1.4. Régimen jurídico aplicable

Esta convocatoria del Fondo ValleINN+ se regulará en el siguiente orden legal:

- Documento técnico del proyecto para la implementación de una estrategia integral para la dinamización y formalización de la economía de municipios priorizados del departamento del Valle del Cauca.
- Términos y condiciones de la convocatoria
- Ley civil y comercial colombiana

1.5. Definiciones

Unidad Productiva: Para fines del proyecto se entiende por unidad productiva una empresa, y/o negocio y/o productor y/o persona o grupo de personas que realizan actividades con ánimo de lucro, que sean susceptibles de funcionar de forma autónoma, es decir que cuenten con los insumos o elementos básicos mínimos para desarrollar la actividad económica sin importar si se encuentra o no registrada ante el registro mercantil o RNT.

NOTA: Así mismo, como indica el concepto, al hablar de unidades productivas también se está haciendo referencia a empresas, lo cual no difiere ni interfiere con el alcance de los objetivos del proyecto y se podrá usar la palabra para hacer referencia a beneficiarios.

Empresa: Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se puede realizar a través de uno o más establecimientos de comercio.

Emprendimientos: El emprendimiento, es un proceso orientado a la creación de valor social, económico y/o ambiental, que es liderado por un emprendedor o un equipo de emprendedores que asumen riesgos, que son capaces de percibir una oportunidad y ante ella formular, libre e independientemente, una visión para la misma y una decisión de



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 8 de 48

consecución y asignación de los recursos: naturales, financieros, tecnológicos, humanos, de información y de conexiones de valor, necesarios para la puesta en marcha de la iniciativa emprendedora. Esta actividad debe procurar ser sostenible de tal manera que cree valor incremental (crecimiento) para la economía, genere trabajo para el quipo emprendedor y muchas veces, para otros.

NOTA: Para efectos del proyecto, se podrá usar el término emprendimientos para referirse a los beneficiarios, sin embargo, es importante destacar que solo se podrán beneficiar emprendimientos que NO se encuentren en etapa de ideación, es decir que su "emprendimiento" ya se encuentre en operación.

Postulante: Cualquier persona que presente interés en participar en la convocatoria, cumpla con los requisitos definidos.

Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca (SIGESI): Plataforma tecnológica de la Gobernación del Valle del Cauca en la cual se encuentran los formularios de inscripción de las diferentes convocatorias que la mencionada entidad territorial dispone para la comunidad.

Subsanación: Complementar la inscripción inicial en el caso de que en el momento de presentación se haya incurrido en error o haya faltado algún soporte por aportar, siempre y cuando el requisito sea subsanable.

Evaluación: Análisis de la información suministrada por la persona natural o jurídica participante de la convocatoria, calificada de acuerdo con la asignación del puntaje establecido.

Habilitado: Estado de los postulados que obtienen un puntaje mayor o igual a lo establecido para ser seleccionado para la presentación del PITCH evaluativo.

No Habilitado: Estado de los postulados que obtienen un puntaje menor o igual a lo establecido para ser seleccionado, por lo cual finalizan su participación en el proyecto.

Pitch Evaluativo: es un espacio en el cual los postulantes habilitados tendrán la posibilidad de exponer su proyecto ante jurados calificadoros



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 9 de 48

que, de acuerdo con el puntaje establecido, evalúan las exposiciones presentadas para optar por la priorización y ser beneficiario del proyecto

Beneficiario: Persona natural o jurídica que presenta todos los documentos solicitados y no se encuentra incurso en ninguna causal de rechazo de las enumeradas en el documento técnico, que hayan cumplido con los parámetros de evaluación establecidos.

Elegible: Postulante inscrito en la convocatoria, que presenta todos los documentos solicitados y no se encuentra incurso en ninguna causal de rechazo de las enumeradas en el documento técnico, que haya presentado pitch sin haber resultado beneficiario y que acepte participar en el proceso formativo con invitado elegible.

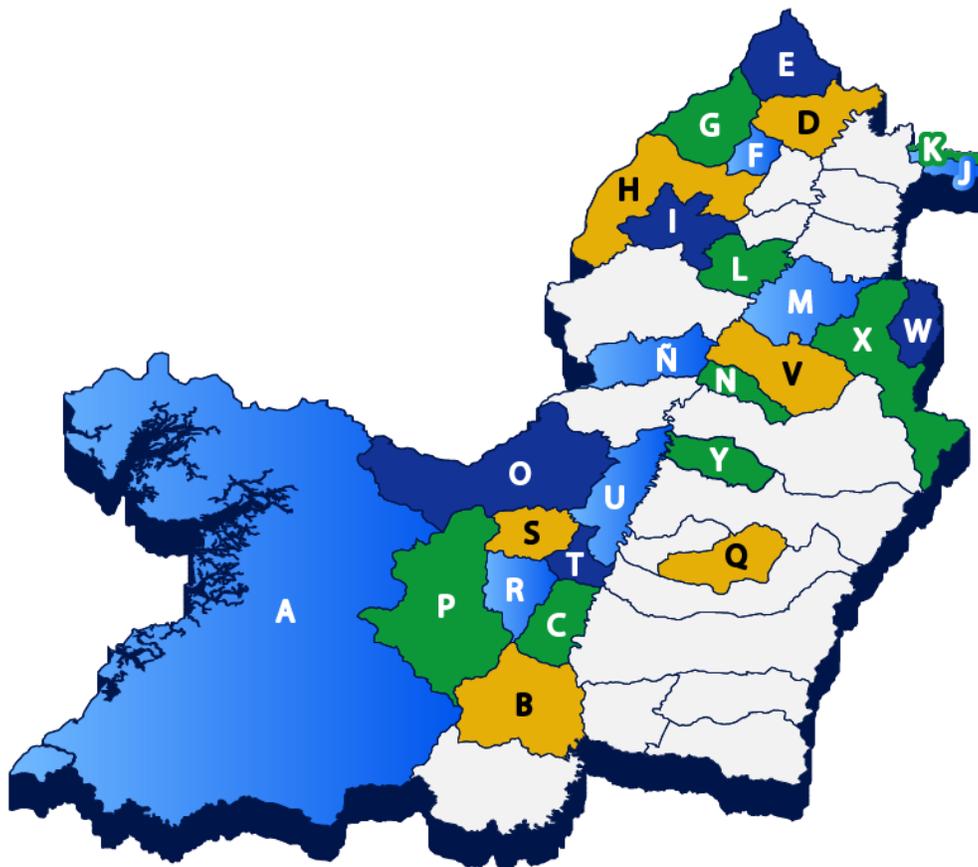
Unidad Productiva Formalizada: En el marco de esta convocatoria, se entenderá por unidad productiva formalizada, aquella unidad productiva que se encuentre registrada en la cámara de comercio.

Activos productivos: Son los activos adquiridos por las unidades productivas para el desarrollo de la actividad económica, con la finalidad de generar ingresos.

NOTA. Las demás definiciones utilizadas y no contenidas en el presente documento se sujetarán a lo aprobado mediante el documento técnico del proyecto.

1.6. ¿A quién está dirigida la convocatoria?

La convocatoria está dirigida a fortalecer el desarrollo y crecimiento de cuatro mil (4.000) unidades productivas de los sectores productivo, comercial y/o de servicios, en pro de la dinamización y formalización de la economía, y cuyo domicilio se encuentre en alguno de los veintiséis (26) municipios priorizados del departamento del Valle del Cauca.



MUNICIPIO	
Buenaventura	A
Santiago de Cali	B
Yumbo	C
Ansermanuevo	D
El Águila	E
Argelia	F
El Cairo	G
Versalles	H
El Dovio	I
Alcalá	J
Ulloa	K
Roldanillo	L
Zarzal	M
Andalucía	N
Trujillo	O
Calima	P
Dagua	Q
Ginebra	R
La Cumbre	S
Restrepo	T
Vijes	U
Yotoco	V
Bugalagrande	W
Caicedonia	X
Sevilla	Y
San Pedro	

Imagen Distribución geográfica de los municipios priorizados por el proyecto

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMIA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 11 de 48

MUNICIPIO	# MÁXIMO DE INSCRIPCIONES	TOTAL, DE BENEFICIARIOS
Buenaventura	500	450
Santiago de Cali	2.580	2.400
Yumbo	240	200
Ansermanuevo	35	25
El Águila	35	25
Argelia	35	25
El Cairo	35	25
Versalles	50	40
El Dovio	35	25
Alcalá	60	50
Ulloa	35	25
Roldanillo	90	80
Zarzal	90	80
Andalucía	50	40
Trujillo	40	30
Calima	60	50
Dagua	60	50
Ginebra	60	50
La Cumbre	50	40
Restrepo	50	40
Vijes	40	30
Yotoco	50	40
Bugalagrande	60	50
Caicedonia	40	30
Sevilla	60	50
San Pedro	60	50

Tabla 1. Cantidad de cupos para inscripción y beneficiarios por municipio priorizado por el proyecto



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMIA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 12 de 48

La presente convocatoria beneficiará a 4.000 unidades productivas, de las cuales 1.015 recibirán un kit de fortalecimiento productivo y 2.985 se beneficiarán con activos productivos priorizados según el análisis situacional. Estos se distribuirán de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIOS
2985	Unidades productivas de sector económico productivo o servicios	Todos los 26 municipios
200	Unidades productivas de sector belleza -Peluquería	Santiago de Cali
200	Unidades productivas de sector belleza -Sala de uñas	Santiago de Cali
115	Unidades productivas de sector Barberos	Santiago de Cali
500	Unidades productivas de sector minoristas.	Santiago de Cali

Tabla 2. Cantidad de Unidades productivas beneficiarias por sector económico

Características de las unidades productivas

Los sectores productivos se dividen tradicionalmente en tres (3) grandes grupos: primario, secundario y terciario. Cada uno de estos sectores se dedica a actividades económicas diferentes y contribuye de manera distinta al desarrollo económico de un país.

Para efectos de la convocatoria se beneficiarán unidades productivas con los siguientes rasgos o características:



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 13 de 48

- **Unidades productivas de sector económico productivo, manufacturero, comercial y servicios.**



Para efectos de la convocatoria, estas unidades productivas abarcan diversos sectores económicos, incluyendo el sector primario, que se dedica a la extracción de recursos naturales como la agricultura y la ganadería; el sector secundario, que transforma estas materias primas en productos elaborados a través de la manufactura; y el sector terciario, que

ofrece servicios en áreas como comercio, salud, transporte y educación.

- **Unidades productivas de sector belleza - Peluquería**



Las unidades productivas dedicadas a actividades de la belleza son del sector servicios o terciario, cuyo enfoque específico en la convocatoria serán las **peluquerías** que involucran categorías de servicios relacionadas con el cuidado de la piel, el cuidado capilar y el maquillaje. Para efectos de la convocatoria, se define una peluquería aquella unidad productiva que ofrece una gama más amplia de servicios, incluyendo cortes, peinados,

coloración y tratamientos para hombres y mujeres.

- **Unidades productivas de sector belleza -Sala de uñas**



Las unidades productivas dedicadas a actividades de la belleza son del sector servicios o terciario, cuyo enfoque específico en la convocatoria serán **salas de uñas** que involucran servicios relacionadas con el cuidado de las manos y los pies haciendo uso de

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 14 de 48

diferentes técnicas y tendencias. Para efectos de la convocatoria se determina que una sala de uñas es aquella unidad productiva que brinda servicios especializado en el cuidado y embellecimiento de las uñas de manos y pies, como manicuras, pedicuras, aplicación de uñas artificiales, tratamientos para las uñas y arte en uñas.

- **Unidades productivas de sector Barberos**



Las unidades productivas dedicadas a actividades de la belleza son del sector servicios o terciario, cuyo enfoque específico en la convocatoria serán barberos que involucran servicios relacionadas con cortes de cabello y los arreglos de barba y bigote, pero también pueden incluir tintura de cabello, tratamientos capilares y faciales. Para efectos de la convocatoria se determina que una barbería aquella unidad productiva que se especializa en el cuidado

del cabello y la barba masculina, utilizando técnicas como el corte con tijeras, la barbería con navaja, y el afeitado de barba.

- **Unidades productivas de sector minoristas.**



Las unidades productivas dedicadas a actividades de comercio minorista son del sector servicios o terciario de la economía, y son parte del enfoque de la convocatoria. Para efectos de la convocatoria, se definen como unidades productivas minoristas aquellas que realizan ventas, al por menor, de productos o servicios directamente al público general o clientes finales en pequeñas cantidades. El minorista es un negociante que obtiene beneficios de la venta

de artículos sin tener que fabricarlos o producirlos; simplemente, debe venderlos a compradores en menores cantidades.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 15 de 48

1.7. ¿Qué actividades compone el proyecto y qué beneficios obtienen las unidades productivas seleccionadas?



Como primera actividad de la implementación del proyecto contempla la convocatoria, postulación, evaluación, selección y vinculación de las unidades productivas interesadas en el proyecto.

Durante esta etapa inicial, se realizan el lanzamiento y socialización del proyecto y se realiza la instalación de los puntos de inscripción para los interesados en cada uno de los 26 municipios priorizados y jornadas evaluativas PITCH en cada municipio, con ello se permite realizar la selección de 4.000 beneficiarios.



A través de esta actividad se brindará accesos a recursos prácticos y relevantes que faciliten el ejercicio administrativo y comercial de las unidades productivas que permitan la identificación de las necesidades de las unidades productivas, realizando un análisis de la situación existente para para determinar los puntos de interés y de mejora de cada beneficiario. Lo anterior, tendrá un enfoque especializado de asistencia técnica de acuerdo con el tipo de postulante.

Por medio de esta actividad se mejoran los conocimientos de las unidades productivas, proporcionando una formación integral que les permita gestionar sus unidades de manera más eficiente y efectiva. A través de esta línea se implementa un plan de formación para el fortalecimiento de conocimientos



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 16 de 48

empresariales, modalidad virtual para las 2895 unidades productivas, con un total de 40 horas.

3



Suministrar activos productivos para los beneficiarios



En el marco de esta actividad, se realiza la adquisición y entrega de activos productivos. Se beneficiarán 4.000 unidades productivas seleccionadas, las cuales accederán a estos activos de acuerdo con las necesidades identificadas en el plan de inversión, elaborado durante la visita de análisis de la situación existente.

De estas, 2.985 unidades productivas recibirán un monto de \$2.000.000 cada una, proveniente de los 26 municipios priorizados. Además, se llevarán a cabo entregas de kits de fortalecimiento productivo por un valor de \$2.000.000 para 1.015 unidades productivas de la economía popular en el municipio de Santiago de Cali.

Durante esta actividad, también se realiza el seguimiento a las 4.000 unidades productivas con miras a corroborar el buen uso de los activos entregados.

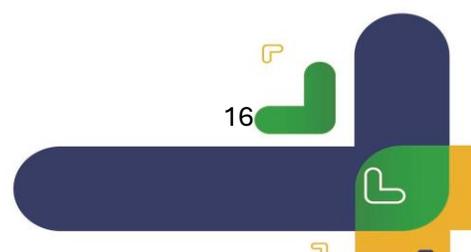
4



Visibilidad y promoción de las unidades productivas



En esta actividad de cierre de la implementación del proyecto, se realiza un video de experiencias significativas. A su vez, se realizan dos (2) eventos de activación para visibilidad de unidades productivas, a manera de feria empresarial.



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 17 de 48

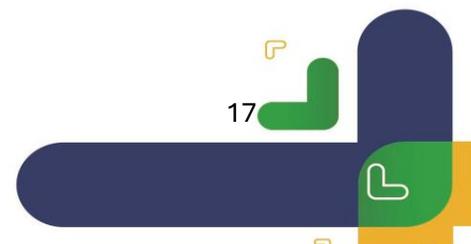
1.8. ¿Quiénes pueden participar de la convocatoria?

En la presente convocatoria pueden participar las unidades productivas que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS
Postulante ciudadano colombiano mayor de edad. (Este requisito se refiere a la persona que funge en calidad de representante legal o titular de la unidad productiva).
Postulante ciudadano extranjero que presenten su cédula de extranjería (no se aceptará permiso permanente de trabajo (PPT) Este requisito se refiere a la persona que funge en calidad de representante legal o titular de la unidad productiva.
Postulante debe ser residente en uno de los municipios priorizados por la convocatoria. ¹
El postulante no debe encontrarse sujeto a conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades.
Debe tener establecimiento físico: dentro de los municipios priorizados por el proyecto: Las unidades productivas deben contar con un establecimiento físico ya sea propio, arrendado o familiar. El establecimiento incluye cualquier tipo de lugar físico en el que se desarrollen actividades de producción, servicios o comercialización.
Insumos y equipos: Las unidades productivas deben contar con los elementos básicos mínimos de funcionamiento (herramientas, equipos, insumos). Esto deberá ser demostrado con la presentación de fotografías que dé cuenta de los insumos y/o equipos que se tienen.
Disponibilidad inmediata: Las unidades productivas que resulten seleccionadas deben tener disponibilidad inmediata para vincularse al proyecto y participar responsablemente durante la ejecución, por ello deberán suscribir carta de compromiso o Aceptación de términos de las condiciones del proyecto.
Podrán postularse unidades productivas formalizadas: Para fines del Proyecto, se entenderá como unidades productivas formalizadas con la presentación de registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal. (registro en cámara de comercio)
Podrán postularse unidades productivas no formalizadas: entendiéndose por no formalizadas, el hecho de no contar con registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal. (registro en cámara de comercio)
En este caso, deberán demostrar al menos un año de funcionamiento y realizar su proceso de formalización en caso de quedar como beneficiarias durante la etapa de selección.

Tabla 3. Requisitos para postulación de unidades productivas

¹ Hace alusión a la ubicación de la unidad productiva.



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 18 de 48

NOTA ACLARATORIA

1. Pueden participar las unidades productivas formalizadas y no formalizadas.
2. La empresa debe ser con ánimo de lucro. No se podrán presentar ESAL.
3. No podrán beneficiarse unidades productivas que ya hayan sido beneficiadas de versiones anteriores de ValleINN.

¿Quiénes no pueden participar de la convocatoria?

Para la presente convocatoria **NO** pueden participar las unidades productivas:

QUIENES NO PUEDE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA
Quienes no cumplan con los requisitos necesarios para la inscripción
Quien haya sido declarado responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
Quien esté relacionado con conductas ilícitas .
Quien haya sido condenado mediante sentencia firme , con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional, por fraudes en el sector público, etc.
No podrá ser beneficiado dos o más unidades productivas con un mismo representante legal o titular .
Unidades productivas que generen desechos tóxicos o contaminantes al recurso hídrico.
Unidad productiva que involucren comercio de vida salvaje o productos derivados de ella.
Unidades productivas que involucren comercio o producción de bienes con fibras de asbesto , excepto para aquellos cuyo contenido de asbesto sea inferior al 20%
Unidades productivas involucren comercio o producción de bienes con productos forestales provenientes de explotación forestal no regulada.
Unidades productivas que involucre comercio o producción de bienes que contengan PCB Difenil policlorinado .
Unidades productivas que involucren comercio, producción, almacenamiento y transporte de químicos en volúmenes significativos que puedan poner en riesgos a la comunidad.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 19 de 48

QUIENES NO PUEDE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA
Unidades productivas que involucren comercio o producción de farmacéuticos que hayan sido prohibidos o retirados en mercados internacionales.
Unidades productivas que involucren comercio o producción de sustancias que dañan la capa de ozono y que han sido retirados de mercados internacionales.
Unidad productiva que involucre comercio o producción de pesticidas/herbicidas que han sido prohibidos o retirados del mercado internacional.
Unidades productivas que requieren adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
Unidades productivas que requieran estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesorías jurídicas, financieras, etc.)
Unidades productivas que requieran registros en el INVIMA.
Unidades productivas que requieran pago de pasivos, deudas o de dividendos.
Unidades productivas que requiera recuperaciones de capital.
Unidades productivas que requieran adquisición de acciones, bonos, derechos de empresas y otros valores.
Unidades productivas que requieran pagos de regalías, impuestos causados y aportes parafiscales.
Unidades productivas que requieran compras de locales comerciales.
Unidades productivas dedicados a actividades o proyectos que impliquen la pesca con redes de arrastre.
Unidades productivas dedicadas a actividades o proyectos que impliquen la utilización de terrenos poseídos o en reclamación por grupos indígenas,
Unidades productivas dedicadas a juegos de azar incluyendo loterías y Chances.
Unidades productivas dedicadas a la compra y venta de divisa, incluyendo las vigiladas por las entidades de regulación del Estado.
Unidades productivas dedicadas a casas de compraventa y/o empeños.
Unidades productivas dedicada a actividades especulativas y/o usureras, ni a personas dedicadas a la captación habitual y masiva (actividades catalogadas como "cadenas", "pirámides", etc..)
No se otorgarán rubros a Interdictos (Personas que no tienen la facultad para realizar actos jurídicos, hacer valer derechos y contraer obligaciones de forma personal, sin el concurso ni la intervención de nadie).
Unidades productivas dedicadas que dentro de plan de negocios utilicen niños, niñas y adolescentes para el desarrollo del proyecto.
Unidades productivas incluidas en las listas de excepción de las autoridades competentes o en las listas de excepción Red Book, lista Clinton, etc. por haber

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 20 de 48

QUIENES NO PUEDE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA
intentado o perpetuado un fraude contra la institución.
Unidades productivas dedicadas a actividades dirigidas al funcionamiento de casas de lenocinio .
Unidades productivas que hayan sido beneficiarias de fondos ValleINN en etapas anteriores.

Tabla 4. Relación de criterios de quienes no pueden participar de la convocatoria del proyecto

1.9. ¿Cuáles son los derechos y deberes de las unidades productivas seleccionados en la convocatoria?

1.9.1. Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios de la convocatoria del presente proyecto tendrán los siguientes derechos:

- Recibir asesorías descritas en el marco del proyecto.
- Conocer el estado de avance de su proceso en la convocatoria del proyecto
- Recibir de manera oportuna información sobre las ofertas y convocatorias que tenga la Gobernación del Valle del Cauca.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte del equipo operador del proyecto y todas las personas que tengan injerencia del proceso.
- Recibir todos los servicios y asesorías descritas en el proyecto de manera gratuita.
- Recibir el beneficio en el tiempo acordado o designado en el cronograma de convocatoria.

1.9.2. Deberes de los beneficiarios

Los beneficiarios de la convocatoria del presente proyecto asumen los siguientes deberes:

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 21 de 48

- Las personas que participen dejan constancia clara de que la información suministrada en cualquier instancia de esta *convocatoria*, por cualquier medio, es veraz, real y se ajusta a la normatividad colombiana.
- Haberse inscrito y cumplir con la revisión y verificación técnica por parte de los asesores empresariales de la convocatoria en mención.
- Informar las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto, especialmente, en lo referente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- Disponer de un mínimo de horas para la atención de las actividades que llegasen a programarse en el marco del proyecto:
 - a) Subsanación de documentos durante los tiempos establecidos.
 - b) En caso de quedar habilitado deberá asistir a la presentación de Pitch evaluativo.
 - c) Atención en el establecimiento físico de la unidad productiva de las visitas de asistencia y seguimientos técnicos programadas.
 - d) Atención para entrega de activos productivos en el establecimiento físico de la unidad productiva.
 - e) Incorporación inmediata de los activos productivos en la actividad económica y productiva.
 - f) Asistencia a los encuentros de emprendimiento y eventos convocados.
 - g) Las unidades productivas beneficiarias deberán cumplir con una participación mínima del 60% en el Plan de Formación para el fortalecimiento de conocimientos empresariales.
- Todos los beneficiarios deberán hacer un uso adecuado de los bienes que se entregarán, para uso exclusivo del desarrollo de su propia actividad.
- Cumplir con el marco legal y regulatorio de la convocatoria, y demás normas vigentes.



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 22 de 48

1.10. ¿Cuáles rubros son financiables dentro del proceso de entrega de elementos productivos a las unidades productivas seleccionados?

- Para empresas comercializadoras sólo se entregarán activos fijos que no estén ligados a los productos de comercialización (muebles y enseres o maquinaria).
- Adquisición de maquinaria, herramientas, muebles y enseres, equipos y utensilios.



Para empresas comercializadoras se entregarán muebles y enseres o maquinaria.

Activos fijos



Adquisición de maquinaria, herramientas, muebles y enseres, equipos y utensilios.

Maquinaria y herramientas

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 23 de 48

1.11. ¿Cuáles rubros NO son financiados dentro del proceso de entrega de elementos productivos a las unidades productivas seleccionadas?

RUBROS NO FINANCIABLES
Insumos y materia prima
Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del perfil del negocio
Compra de bienes inmuebles
Mano de obra para adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles
Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.)
Compra de vehículos automotores
Pago de pasivos, deudas
Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios
Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales
Compra de primas o locales comerciales

Tabla 5. Rubros no financiados del proyecto

1.12. Monto de los recursos

Al momento de la inscripción, las unidades productivas postulantes deberán elegir a qué monto se presentan, para lo cual, deberá presentar el **Anexo2: Documento de Sustentación de la Necesidad de fortalecimiento productivo**, en el que de acuerdo con su condición actual justificará el monto solicitado.

Los montos disponibles para los beneficiarios son la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
2985	Fortalecimiento en activos productivos	\$2.000.000
200	Kit de fortalecimiento productivo para sector belleza -Peluquería	\$2.000.000

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 24 de 48

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
200	Kit de fortalecimiento productivo para sector belleza -Sala de uñas	\$2.000.000
115	Kit de fortalecimiento productivo para Barberos	\$2.000.000
500	Kit de inclusión digital para minoristas.	\$2.000.000

Tabla 6. Monto de recursos de fortalecimiento productivo

A continuación, se relacionan los activos productivos por cada Kit de fortalecimiento:

KIT DE INCLUSIÓN DIGITAL		
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PORTATIL RAM 8GB DDR4, SSD 256GB, 14"	Unidad	1
LECTOR ALAMBRICO 1D	Unidad	1
CAJON MONEDERO	Unidad	1
IMPRESORA POS DE 58MM	Unidad	1
DATAFONO	Unidad	1

Tabla 7. Kit de inclusión digital para minoristas

KIT PARA EL SECTOR BELLEZA - PELUQUERIA		
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SILLA DE PELUQUERIA	Unidad	1
SECADOR PROFESIONAL	Unidad	1
PLANCHA DE CABELLO	Unidad	1
KIT DE TIJERAS	Unidad	1
CAPA DE PELUQUERIA	Unidad	1
DELANTAL DE PELUQUERIA	Unidad	1

Tabla 8. Kit de fortalecimiento para sector Belleza- Peluquería

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 25 de 48

KIT PARA EL SECTOR BELLEZA – SALA DE UÑAS		
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SET PULIDOR TORNO DE UÑAS	Unidad	1
SILLA DE MANICURE Y PEDICURE CON SILLA AUXILIAR	Unidad	1
LAMPARA DE LUZ LED	Unidad	1
MESA ORGANIZADORA DE ESMALTES	Unidad	1
KIT DE LIMPIEZA	Unidad	1
JUEGO DE 2 LAVAPIES	Unidad	1
SET DE 2 TOALLAS DE MANOS ESTAMPADAS CON LOGOS	Unidad	2

Tabla 9. Kit de fortalecimiento para sector Belleza- Sala de uñas

KIT PARA EL SECTOR BELLEZA – BARBERÍA		
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SILLA DE BARBERIA NEGRA CON BASE CROMADA	Unidad	1
KIT DE MAQUINA BARBERIA X2	Kit	1
KIT DE TIJERAS X2 (RECTA Y ENTRESACAR)	Kit	1
JUEGO DE CEPILLO Y PEINES PARA BARBERIA X 4 UNIDADES (PEINE DE LIMPIEZA, PEINE PARA BARBA, DOS PEINES PELUQUERO)	Unidad	1
DELANTAL DE BARBERÍA ESTAMPADO	Unidad	1
MAQUINA PELUQUERA INHABLAMBRICA CON CUATRO CUCHILLAS	Unidad	1
ATOMIZADOR	Unidad	2
ESTUCHE DESECHADOR DE CUCHILLAS DE BARBERIA	Unidad	1

Tabla 10. Kit de fortalecimiento para Barberos



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMIA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 26 de 48

Nota: Los Kits de fortalecimiento productivo solo aplican para el municipio de Santiago de Cali.



2. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA: INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

ETAPA	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	FECHA
SOCIALIZACIÓN	Apertura de la convocatoria	Eventos de Socialización y lanzamiento de Convocatoria en los municipios priorizados	05 de noviembre 2025
		Publicación de la convocatoria en la página oficial de la Gobernación del Valle del Cauca	
		Difusión de la convocatoria	
INSCRIPCIÓN	Postulación de interesados y acompañamiento	Apertura Inscripciones	12 de noviembre 2025
		Cierre de Inscripciones	El plazo es hasta el 11 de diciembre de 2025, o antes si se alcanzan las 4.500 inscripciones.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMIA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 27 de 48

ETAPA	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	FECHA
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: Verificación de Requisitos	Revisión y verificación del cumplimiento de requisitos y comunicación de subsanaciones a los inscritos	Validación de la documentación entregada en la inscripción	Entre el 01 de diciembre 2025 al 16 de enero 2026
		Comunicación de subsanaciones (Los postulantes tendrán 2 días hábiles una vez recibida la notificación para subsanar)	
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: Evaluación general	Evaluación general de criterios Habilitantes	Evaluación y selección de Unidades productivas postulantes para presentación de PITCH	Entre el 05 al 30 de enero 2026
PITCH EVALUATIVOS: Presentaciones Pitch	Jornadas de Pitch Evaluativo	Realización de jornadas de PITCH evaluativo en cada municipio priorizado	Entre el 03 al 20 de febrero de 2026
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: Selección de beneficiarios	Priorización y selección de Unidades productivas beneficiarias	Resultados de las 4.000 unidades productivas seleccionadas como beneficiarias del proyecto.	Entre el 27 de febrero al 06 de marzo de 2026

Tabla 11. Etapas de la convocatoria

2.1. Socialización de convocatoria

2.1.1. Lanzamiento

Se realizará un evento de lanzamiento en la ciudad de Santiago Cali donde se socializarán las generalidades del proyecto, fechas del proceso de convocatoria, documentos necesarios y se despejarán las dudas que presenten los participantes en la jornada.

Fecha: 05 de noviembre de 2025

Lugar: Santiago de Cali, Arena USC

Hora: 1:00 pm inicio registro

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 28 de 48

2.1.2. Publicación página oficial

Se realizará apertura de convocatoria para seleccionar las unidades productivas beneficiarias del proyecto, por medio de publicación en la página oficial de la gobernación del Valle del Cauca:

Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca (SIGESI).

<https://sigesi.valledelcauca.gov.co/actualidad>

2.1.3. Difusión de la convocatoria

En cada uno de los municipios priorizados, se implementará una estrategia de difusión con el fin de comunicar a la población interesada de los canales de información habilitados.

2.2. Etapa de inscripción

Para el desarrollo de esta etapa se surten los siguientes puntos:

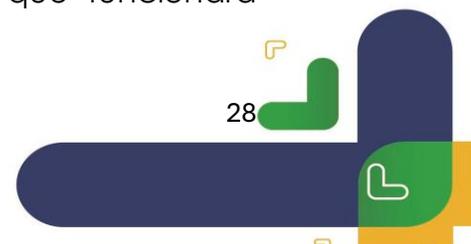
2.2.1. Inscripción

Las unidades productivas interesadas deberán diligenciar los formatos establecidos con información veraz y precisa, e incluir los documentos que se solicitan durante los tiempos establecidos en el cronograma.

Los interesados deberán realizar su proceso de inscripción en los puntos físicos habilitados en cada municipio y en horario de oficina.

Nota: *Los requisitos de inscripción se recibirán de manera digital y deberán ser entregados en los puntos de inscripción utilizando un dispositivo de almacenamiento magnético (como un USB o un disco duro).*

Este proceso de inscripción se llevará a cabo a partir del **12 de noviembre y se extenderá hasta agotar los cupos disponibles en cada municipio, con un plazo final hasta el 11 de diciembre de 2025.** Al momento de la inscripción en el punto físico, se le entregará al postulante inscrito un código de inscripción especificando un número único que funcionará



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMIA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 29 de 48

como identificación en el proceso de evaluación y selección de las unidades productivas.

Nota: Una vez que se complete el cupo de inscripciones en cada municipio, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, se finalizará la atención en el punto y se procederá a la siguiente etapa de la convocatoria, que consiste en la verificación de requisitos.

MUNICIPIO	PUNTO DE INSCRIPCIÓN
ALCALA	CASA DE LA CULTURA CARRERA 12#6-20
ANDALUCIA	BOMBEROS VOLUNTARIOS- SALÓN DE CAPACITACIONES
ANSERNUEVO	ALCALDIA CALLE 5#2-07
ARGELIA	ALCALDIA CARRERA 6#4-02
BUENAVENTURA	UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACIFICO SEGUNDO PISO- AV SIMON BOLIVAR KM 9
BUGALAGRANDE	EDIFICIO RAFAEL ARIAS - PUNTO VIVE DIGITAL
CAICEDONIA	UNIVERSIDAD DEL VALLE - SEDE PRINCIPAL
CALIMA DARIEN	CASA DE LA CULTURA
DAGUA	VIVE DIGITAL GALERÍAS – CABECERA MUNICIPAL
EL AGUILA	OFICINA DE LA UMATA CARRERA 3#9-02
EL CAIRO	ALCALDIA CARRERA 5 CALLE 9
EL DOVIO	PARQUE RECREACIONAL
GINEBRA	CENTRO MINERO
LA CUMBRE	ALCALDIA MUNICIPAL-CALLE 1#2-73
RESTREPO	BIBLIOTECA MUNICIPAL
ROLDANILLO	CASA DE LA CULTURA-PUNTO VIVE DIGITAL
SAN PEDRO	CASA DE LA CULTURA
SANTIAGO DE CALI	CENTRO EDUCATIVO SEBASTIÁN BELALCÁZAR SEBAS SCHOOL- CALLE 45 B # 1 G 30 SALOMIA
SANTIAGO DE CALI	UNIDAD RECREATIVA FLORALIA- CALLE 72C NORTE 3 B - 46
SANTIAGO DE CALI	EDIFICIO TALENTUM CALLE 7 # 26-42 -3 PISO
SANTIAGO DE CALI	EDIFICIO ANTIGUA BENEFICENCIA LOTERÍA DEL VALLE-1 PISO- CALLE 8 NO. 5-70
SANTIAGO DE CALI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS SEDE CENTRAL CARRERA 52 #2-51

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMIA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 30 de 48

MUNICIPIO	PUNTO DE INSCRIPCIÓN
SANTIAGO DE CALI	IGLESIA DEL NAZARENO - VALLE GRANDE CALLE 82 #23-11
SEVILLA	ALCALDIA MUNICIPAL EN LA OFICINA TERRITORIAL- PRIMER PISO
TRUJILLO	TEATRO MUNICIPAL
ULLOA	ALCALDIA MUNICIPAL CALLE 5#2-07
VERSALLES	PUNTO VIVE DIGITAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN
VIJES	CENTRO DE FORMACION TECNICO Y TECNOLOGICO - SENA
YOTOCO	ESCUELA DE MUSICA REYES DE LOS VIENTOS
YUMBO	ALCALDÍA MUNICIPAL - AUDITORIO 1-CALLE 5 # 4-40
ZARZAL	CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL - CARPA DE MELQUIADES

Tabla 12. Puntos de Inscripción

NOTA ACLARATORIA

La convocatoria que se adelante no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado documento de sustentación de la necesidad de fortalecimiento productivo.

Aquellas unidades productivas que hagan omisión de información acerca de su estado legal, su parentesco o alguna otra información requerida para reportar será debidamente inhabilitado para participar en la convocatoria o en su defecto será suspendido independientemente en la etapa de la convocatoria en la que se encuentre.

Las unidades productivas beneficiadas están obligadas a utilizar en su totalidad los recursos entregados.

2.2.2. Documentos requeridos para la inscripción.

Las unidades productivas que realicen el proceso de inscripción deben presentar los siguientes documentos en su totalidad, según aplique a su naturaleza jurídica o Enfoque diferencial.

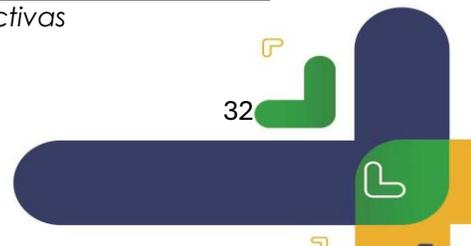
	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 31 de 48

DOCUMENTO SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA UNIDADES PRODUCTIVAS
Formulario de postulación/inscripción debidamente diligenciada (ANEXO 1) .
Copia de cédula de ciudadanía o extranjería del representante legal o titular de la unidad productiva (legible).
<p>Para unidades productivas Formalizadas: Registro en Cámara de Comercio</p> <p>Para persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal vigente. Para persona natural: Certificado de matrícula mercantil para persona natural vigente.</p> <p><i>Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la inscripción a la convocatoria.</i></p> <p>Para unidades productivas no Formalizadas: Certificado de operatividad, la cual hacer referencia a:</p> <p>Opción 1: Carta de relaciones comerciales que certifique un período igual o superior a un año (con fecha exacta de inicio de relaciones comerciales, es decir; día, mes y año), expedida por proveedores con los cuales la unidad productiva haya adquirido insumos, productos o servicios para el desarrollo de su actividad económica o productiva.</p> <p>Opción 2: Documento expedido por la alcaldía, que certifique la existencia de la unidad productiva no formalizada, por un período igual o superior a un año.</p> <p><i>Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la inscripción a la convocatoria.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT
<i>Con fecha de generación no mayor a treinta (30) días al momento de la inscripción a la convocatoria.</i>
Fotos representativas de la Unidad productiva <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) foto de la fachada del establecimiento físico donde funciona la unidad productiva. • Una (1) foto del representante legal o titular del establecimiento donde funciona la unidad productiva. • Una (1) foto de la zona de producción y/o comercialización donde se evidencie los elementos básicos mínimos para el funcionamiento la unidad productiva.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 32 de 48

DOCUMENTO SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA UNIDADES PRODUCTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> Una (1) foto del productos o servicios que desarrolla la unidad productiva bajo la actividad económica.
<p>Se sugiere que las fotos se tomen en orientación horizontal en formato JPG o PNG</p>
<p>Documento de sustentación de la necesidad de fortalecimiento productivo. (este requisito no es subsanable ni modificable) (ANEXO 2)</p>
<p>Se podrá diligenciar de manera física (legible) o digital en formato PDF</p>
<p>Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía, del representante legal o titular de la unidad productiva. Enlace: Policía Nacional de Colombia</p> <p><i>Con fecha de generación no mayor a treinta (30) días al momento de la inscripción a la convocatoria. Documento en formato PD</i></p>
<p>Certificado Nacional de Medidas Correctivas del postulante emitido por la Policía Nacional del representante legal o titular de la unidad productiva. Enlace Consulta RNMC</p> <p><i>Con fecha de generación no mayor a treinta (30) días al momento de la inscripción a la convocatoria. Documento en formato PDF</i></p>
<p>Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal del postulante emitido por la Contraloría de la República, del representante legal o titular de la unidad productiva. Enlace Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría</p> <p><i>Con fecha de generación no mayor a treinta (30) días al momento de la inscripción a la convocatoria. Documento en formato PDF</i></p>
<p>Certificado de no tener antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 del postulante Enlace Consulta de Inhabilidades</p> <p><i>Con fecha de generación no mayor a treinta (30) días al momento de la inscripción a la convocatoria. Documento en formato PDF</i></p>
<p>A continuación, se relaciona información sugerida para generación de certificado: Empresa o Entidad Consultante: Gobernación del Valle del Cauca NIT: 890399029-5</p>

Tabla 13. Documentos solicitados para postulación de unidades productivas



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 33 de 48

Documentos adicionales sobre población vulnerable/Enfoque diferencial.

Para efectos del proyecto se tendrán en cuenta como población vulnerable a los representantes legales o titulares de Unidades productivas:

Población de enfoque diferencial	
Criterio	Documento de validación
Madres cabeza de familia	Documento de Jefatura femenina (ANEXO 3)
Afrodescendientes	Certificado de pertenencia étnica emitido por el ministerio del interior o Certificado emitido por cualquier organización, asociación, consejo comunitario o expresión organizativa que cuente con reconocimiento vigente por parte del Ministerio del Interior.
Víctimas del Conflicto Armado	Certificado de registro único de víctimas RUV
Población étnica	Certificado expedido por la autoridad competente de la pertenencia a grupos étnicos.
Comunidad LGTBIQ+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, intersexual, queer).	Selección realizada por el postulante indicando que su clasificación poblacional de enfoque diferencial corresponde a: Comunidad LGTBIQ+ en el registro en el Formulario como Anexo 1
Población en condición de discapacidad	Certificado de discapacidad expedido por la EPS o la secretaría de Salud.
Adulto joven 18 a 28 años ²	Cédula de ciudadanía
Adulto mayor (mayores de 60 años)	Cédula de ciudadanía
Población reincorporada	Se acredita con el certificado emitido por la ARN – Agencia para la Reincorporación y Normalización, en estado activos.

Tabla 14. Documentos solicitados por asignación de puntaje de población vulnerable/enfoque diferencial

² Según el Departamento Nacional de Planeación los adultos jóvenes se encuentran entre los 18 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 34 de 48

NOTA ACLARATORIA

- La condición de la población diferencial será evaluada con la documentación del representante legal o titular, es decir, quien debe cumplir esta condición es el representante legal o titular, y sólo podrá optar por la evaluación de un criterio.
- Los documentos de validación a los criterios anteriores serán revisados partiendo del principio de buena fe³, por tanto, se dará credibilidad a los documentos presentados por los postulantes.

Confidencialidad de la información suministrada

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las unidades productivas que se presentarán, la Gobernación del Valle del Cauca y los demás involucrados en el proceso, se comprometen a guardar reserva sobre las unidades productivas y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencialidad, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes.

2.3. Etapa de Evaluación y Selección

Para el desarrollo de esta etapa se surten los siguientes momentos:

2.3.1. Verificación de requisitos habilitantes

Una vez finalizado el proceso de inscripción, se revisa y corrobora que todos los postulados hayan entregado los documentos de manera precisa y completa conforme a los términos informados, el equipo de soporte técnico realiza el proceso de verificación de requisitos a fin de determinar que no hayan faltantes, en caso tal, se brindará información por correo electrónico al representante legal o titular que presente alguna novedad y/o faltantes en la documentación de carácter subsanable, este debe

³ La jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una "persona correcta (vir bonus)". Así la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la "confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada" fuente: Sentencia C-1194/08

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 35 de 48

realizar la subsanación durante los dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la notificación.

Una vez se finalice esta etapa, el equipo técnico generará el consolidado de documentos de los postulantes no excluidos y excluidos. En el primer caso, podrán continuar con la etapa de evaluación. Para el caso de los excluidos terminará el proceso, dado que no cumplieron con la entrega total o con la subsanación de los documentos habilitantes solicitados.

Las postulantes NO EXCLUIDOS, corresponden a aquellos postulados que podrán continuar en el proceso, es decir, contaron con todos los soportes solicitados para continuar en el proceso.

Las Postulantes EXCLUIDOS, corresponden a aquellos postulados que NO podrán continuar en el proceso, dado que NO presentaron todos los soportes requeridos y/o NO subsanaron dentro de los tiempos establecidos.

2.3.2. Evaluación de Criterios Generales

Una vez verificada la información entregada por parte de los postulados, se evaluarán las propuestas recibidas de acuerdo con los criterios definidos en la convocatoria:

Criterios generales de evaluación para unidades productivas

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIONES
Documento de sustentación de la necesidad de fortalecimiento productivo. (No Subsanable)	65	Calificación 90 - 100
	55	Calificación 80 - 89
	45	Calificación 60 - 79
	30	Calificación 50 - 59
	20	Calificación menor o igual a 49
Antigüedad del negocio*	15	De 19 meses en adelante
	12	De 7 a 18 meses
	10	De 4 a 6 meses

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 36 de 48

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIONES
	8	De 1 a 3 meses
Población con enfoque diferencial (vulnerable) SI/NO	20	Certificado mediante el soporte solicitado. Se asignan 10 puntos a las personas que no pertenecen a población diferencial y 20 puntos a las personas que certifiquen mínimo un criterio de población diferencial.
	10	
PUNTAJE MÁXIMO DE CALIFICACIÓN	100	

Tabla 15. Criterios de evaluación general para unidades productivas

Este proceso de evaluación comprende cuatro (4) criterios de evaluación, los cuales se validan y evalúan de manera independiente, a razón de:

Sustentación de la necesidad de fortalecimiento productivo: Al momento de la inscripción cada unidad productiva diligencia de manera completa y veraz, el documento de “Documento de sustentación de la necesidad de fortalecimiento productivo” (**ANEXO 2**), presentado en la lista de documentos habilitantes, el cual será evaluado según rúbrica técnica de evaluación de los criterios generales diseñada. Este proceso de evaluación tendrá como puntuación las variables de veinte (20), treinta (30), cuarenta y cinco (45), cincuenta y cinco (55) y sesenta y cinco (65) puntos según la calificación obtenida en la rúbrica.

Antigüedad del negocio: Para las unidades productivas formalizadas, la antigüedad del negocio, se evaluará teniendo en cuenta la fecha de inscripción en la matrícula mercantil o certificado de representación legal expedido por Cámara de Comercio, ocho (8) puntos con una antigüedad de uno (1) a tres (3) meses; diez (10) puntos con una antigüedad de cuatro (4) a seis (6) meses; doce (12) puntos para una antigüedad de siete (7) a dieciocho (18) meses, y, quince (15) puntos con una antigüedad de diecinueve (19) meses en adelante.

Para las unidades productivas no formalizadas, se asignarán doce (12) puntos para la antigüedad de al menos 1 año o más teniendo en cuenta el certificado de operatividad.



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMIA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 37 de 48

Población de enfoque diferencial: El representante legal o titular de la unidad productiva que presente una de las condiciones definidas, a saber: Mujeres cabeza de familia, Comunidad LGTBIQ+, Afrodescendientes, Víctimas del Conflicto Armado, Población étnica, Población en condición de discapacidad, Adulto joven (18-28 años), Adulto mayor (mayores de 60 años) y Población Reincorporada, obtendrá veinte (20) puntos; quien no pueda certificar, ni demostrar o no pertenece a alguna de estas condiciones recibe diez (10) puntos.

La condición del enfoque poblacional será evaluada con la documentación del representante legal, es decir, quien debe cumplir esta condición es el representante legal y solo podrá optar por la evaluación de un criterio.

NOTA ACLARATORIA

- Considerando que el alcance total de atención del proyecto es de 4.000 beneficiarios, serán evaluadas hasta 4.500 unidades productivas y serán habilitados para presentar el PITCH hasta 4.428 postulados; por lo cual, se deberá considerar los criterios de priorización desarrollados en los siguientes numerales.
- Se contará con la lista de reposición de postulantes en el caso que alguno no decida continuar en el proceso o sea excluido, dicho cambio podría realizarse.

2.3.3. Criterios de desempate para unidades productivas:

Prioridad	Criterio de desempate
1.	Pertenecer a los grupos poblacionales en el siguiente orden: madres cabeza de familia, población en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, población reincorporada, afrodescendientes, población étnica, jóvenes, adulto mayor y comunidad LGTBIQ+.
2.	Mayor puntaje en el de módulo de mercado del documento de sustentación de la necesidad de fortalecimiento productivo.
4.	Mayor puntaje en el en el módulo organizacional del documento de sustentación de la necesidad de fortalecimiento productivo.
5.	Orden de llegada, comprendiendo que el primero que se haya inscrito será el que obtenga el cupo.

Tabla 16. Priorización de los criterios de desempate

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 38 de 48

Hasta este momento, las unidades productivas postuladas no son beneficiarios del proyecto, ya que es necesario presentar el PITCH para optar por un cupo como beneficiario del proyecto si la evaluación de este lo permite.

Serán habilitadas para presentar el PITCH hasta 4.428 unidades productivas postuladas.

2.3.4. Selección de unidades productivas para presentación de PITCH.

Terminado el proceso de evaluación de forma, evaluación de fondo y la aplicación de criterios de desempate, se generará el listado de las unidades productivas habilitadas para la presentación del PITCH. Adicionalmente, se informará a cada uno de los seleccionados su continuidad en el proceso de presentación de PITCH evaluativo.

Este listado no será susceptible de observaciones y recurso alguno, por consiguiente y en caso de que alguno de los beneficiarios decida no acceder a los beneficios que se lo otorgarán, se podrá reemplazar con un postulante de la lista de elegibles.

2.3.5. Jornadas Evaluativas PITCH

Para lograr la definición de las unidades productivas que serán beneficiarias del proyecto, se realizarán jornadas de PITCH evaluativo en cada uno de los veintiséis (26) municipios priorizados.

El PITCH evaluativo es un espacio presencial en el cual las unidades productivas habilitadas tendrán la posibilidad de exponer su proyecto ante jurados calificadores.

Cada una de las unidades productivas serán convocadas con antelación, según la hora de la agenda y contará con un máximo de tres (3) minutos para la presentación oral de su proyecto, y el equipo de jurados calificadores contará de igual forma con dos (2) minutos para la ronda de preguntas, en caso de ser necesarias; que permitan evaluar la totalidad de los criterios establecidos.

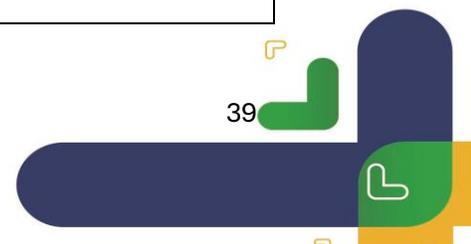


	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002– SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 39 de 48

Durante el tiempo del PITCH, cada participante podrá ingresar con material de apoyo impreso, obsequiar muestras, degustaciones de sus productos, con el fin de generar acercamiento de la unidad productiva a los jurados calificadoros, donde se hace énfasis en que, si se llega a dar el caso, esta entrega de muestras no tendrá ningún costo asociado al proyecto, ni generará compromiso ni tendrá injerencia alguna para la calificación de los jurados respecto a la unidad productiva.

A continuación, se describen los aspectos técnicos para tener en cuenta en el desarrollo del PITCH, siendo los criterios de selección que se considerarán para evaluar a cada unidad productiva:

Categoría
CRITERIO 1:
Descripción del problema que intentas solucionar
¿Cuál es tu solución?
¿Qué es lo innovador de tu solución? ¿Tecnología, modelo de negocio, etc.?
CRITERIO 2:
Define el impacto que quieres lograr en 1 y 5 años. Usa las métricas más apropiadas para ti (ej., ingresos, utilidades, empleos generados, beneficios sociales)
CRITERIO 3:
¿Cómo definirías tu mercado potencial y cuál es tu mercado inmediato? Usa las métricas más apropiadas para ti (ej. dólares, personas, dispositivos)
¿Cuál ha sido la tracción hasta la fecha en términos de validación de mercado? (ej.usuarios, clientes pagos, data de prueba/laboratorio)
¿Cuál va a ser el mensaje a usuarios y clientes, y cómo lo planeas difundir?
¿Cómo le vas a llegar a tus clientes? ¿Por medio de qué canales es más probable que alcancen a sus clientes/usuarios? (ej. En línea, establecimientos físicos, ventas internas, alianzas, ventas directas, revendedores, licencias)
CRITERIO 4:
¿Cuáles organizaciones compiten con tu propuesta de valor actualmente, y quiéneslo podrían hacer en el futuro?



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMIA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 40 de 48

Categoría
¿Cuáles organizaciones complementan tu oferta en el mercado?
¿Conoces o anticipas aliados en tu cadena de valor?
¿Cuáles son tus ventajas principales relativas a tu competencia actual o potencial? i.e. ¿por qué vas a ganar tú?
CRITERIO 5:
¿Cuáles son los principales factores de la economía de tu negocio (precios, margen, etc.)?
¿Cómo anticipas van a ser tus costos primarios/flujos de ingresos?
CRITERIO 6:
Comparte información del perfil de los miembros de tu equipo, y cuenta qué hace que tu equipo sea especial.
Habla de tus consejeros e inversionistas actuales
Criterio 7:
Hay claridad en la exposición de los criterios
Cómo le fue el manejo del tiempo
Cuál fue el alcance propuesto por el beneficiario
Indicó la funcionalidad de los activos productivos

Tabla 17. Criterios de evaluación PITCH

Producto de esta evaluación se priorizarán 4.000 unidades productivas como beneficiarias que obtengan los mejores puntajes.

2.3.6. Resultados de selección de los beneficiarios

Una vez finalizado el PITCH evaluativo, las 4.000 unidades productivas beneficiarios se elegirán con base al mayor puntaje obtenido en orden ascendente, para cada uno de los municipios, es decir, que se generará un listado para el total de cupos asignados por municipio.

El listado de beneficiarios del proyecto será publicado en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y además se realizará una

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 41 de 48

comunicación de forma individual, a cada uno de los ganadores, informándoles que han resultado beneficiarios del proyecto. Esta comunicación se hará efectiva a través del correo electrónico y/o comunicación vía telefónica y/o WhatsApp, información relacionada en el momento de la inscripción.

Este documento no será susceptible de recursos, por lo que confirma la evaluación realizada por parte del operador en el marco de los criterios establecidos para la elección de los beneficiarios, en su efecto el documento confirmará el listado de beneficiarios y dará trámite a la siguiente etapa del proyecto; por consiguiente y en caso de que alguno de los emprendedores decida no acceder a los beneficios que se le otorgarán, el operador, podrá reemplazarlo con el postulante que de la lista de elegibles continúe.

Se contará con la lista de reposición de beneficiarios, en el caso que alguno decida no continuar en el proceso o sea desvinculado o por fallecimiento, dicho cambio podría realizarse tomando en cuenta la lista de elegibles.

NOTA: Las unidades productivas seleccionadas como beneficiarias podrán elegir a una **persona delegada**, la cual ellos autorizan para que puedan reemplazarlos en las actividades del proyecto, en situaciones adversas, casos de fuerza mayor o situaciones imprevistas, estos delegados deben formar parte de las actividades económico/productivas de las unidades productivas y estarán habilitadas para:

- ✓ La participación del **programa de formación** del proyecto.
- ✓ Recibir las **visitas de asistencia técnica y/o de seguimiento** en caso de que, por fuerza mayor, no pueda asistir.
- ✓ Acompañar y/o reemplazar al titular en el espacio de **reconocimiento empresarial** en caso de que la unidad productiva sea elegida para participar.

El operador tramitará el certificado de delegatura con los beneficiarios al inicio de la ruta de acompañamiento.



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002– SGR	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 42 de 48

3. AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE DATOS Y ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y COMPROMISOS DE LA CONVOCATORIA

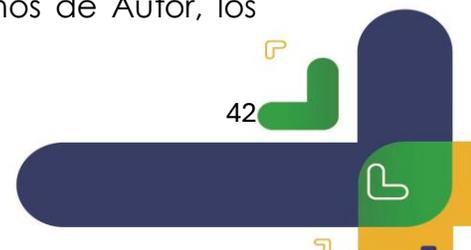
3.1. Autorización para el uso de datos personales, imagen, voz y trazo digital

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y/o las normas que lo modifiquen o reemplacen y para todos los efectos legales, el postulante mayor de edad como persona natural, representante legal y/o titular de una unidad productiva al realizar el proceso de inscripción o registro de su participación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA BPIN 2025003760002– SGR”, como **titular** de la información autoriza de manera expresa para el tratamiento de sus datos personales, imagen, voz y trazo de firma a la Gobernación del Valle del Cauca, al ejecutor y al operador del proyecto, la captura de datos que permiten hacer el registro de inscripción y soporte de la realización de las visitas de acompañamiento y entrega de elementos, así como las demás actividades que hacen parte del proyecto en las herramientas tecnológicas.

La autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA. Autorización y objeto. Al realizar el proceso de inscripción autoriza a la Gobernación del Valle del Cauca, al ejecutor y al operador del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA BPIN 2025003760002– SGR” para que haga el uso y tratamiento de los derechos del postulante, de imagen: para incluirlos sobre fotografías y videos, procedimientos análogos a la fotografía, producciones audiovisuales (videos), trazo de firma digital y voz, así como los Derechos de Autor, los



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002– SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 43 de 48

Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. Alcance de la Autorización. El postulante al realizar el proceso de inscripción otorga a la Gobernación del Valle del Cauca, al ejecutor y al operador del proyecto, el uso para ser utilizado en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medios electrónicos, ópticos, magnéticos, en redes (intranet e internet), mensaje de datos (WhatsApp), y en las herramientas tecnológicas como *AppSheet* o similares y, en general, para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para fines publicitarios.

TERCERA. Territorio y Exclusividad. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma, la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de usos similares en los mismos términos en favor de terceros.

CUARTA. Derechos Morales. La Gobernación del Valle del Cauca, el ejecutor y el operador del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA BPIN 2025003760002– SGR” darán cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Esta autorización se otorga exclusivamente para los fines del mencionado proyecto, lo que incluye la captura de datos necesarios para el registro de inscripción, así como en el caso de quedar seleccionado como beneficiario, el soporte para las visitas de acompañamiento y la entrega de recursos, entre otras actividades relacionadas que se llevarán a cabo en las herramientas tecnológicas pertinentes.

La Autorización del manejo de datos se formalizará al momento de realizar la respectiva inscripción y asignación del código de inscripción.



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 44 de 48

3.2. Aceptación de términos y compromisos de la convocatoria

Al realizar el proceso de inscripción el titular de la unidad productiva acepta las características, requisitos y condiciones del proyecto, así como lo dispuesto en el presente documento para el desarrollo del proyecto y la entrega del recurso. Una vez presentada la inscripción a la convocatoria, no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en los términos de y condiciones de la convocatoria ni de sus anexos. De igual forma, declara que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Gobernación del Valle del Cauca podrá en cualquier momento rechazar la participación del postulante y/o beneficiario o si es del caso, declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

El postulante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de la convocatoria, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta e inscripción.

Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en los Términos y Condiciones o documentos técnicos serán de su EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. Por lo tanto, la Gobernación del Valle del Cauca no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en los que incurra el postulante que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta para la participación en la convocatoria.

Así mismo, la aceptación de términos se formalizará al momento de realizar la respectiva inscripción y asignación del código de inscripción.

NOTA ACLARATORIA

La convocatoria no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado con su unidad productiva.



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 45 de 48

Aquellas unidades productivas que hagan omisión de información acerca de su estado legal, su parentesco o alguna otra información requerida para reportar será debidamente inhabilitado para participar en la convocatoria o en su defecto será suspendido independientemente de la etapa de la convocatoria en la que se encuentre.

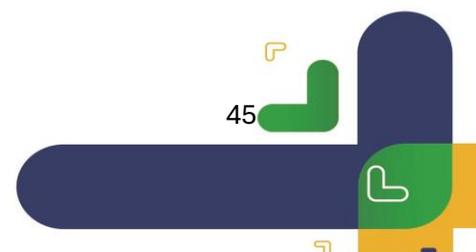
Las unidades productivas beneficiadas estarán obligadas a utilizar en su totalidad los recursos entregados.

Es importante contar con el compromiso, la corresponsabilidad y el cumplimiento de los requisitos, para que el proceso de vinculación se haga de manera correcta.

4. CRITERIOS DE DESISTIMIENTO VOLUNTARIO O DESVINCULACIÓN DEL PROYECTO

Los siguientes criterios se establecen en caso de que alguno de las unidades productivas decida desistir de manera voluntaria o que sea necesario desvincularlo del programa; así el operador, podrá reemplazarlo con el postulante que continúe en la lista de elegibles, según cada municipio priorizado.

- La unidad productiva que en la etapa de convocatoria manifieste su intención de desistimiento voluntario, deberá ser soportado de manera escrita en el documento de **“Formato de desistimiento voluntario” (ANEXO 4)** y finalizará su participación dentro del proyecto, sin que sea necesario realizar la validación y evaluación de los documentos o información entregada a la fecha.
- Cuando la unidad productiva ha sido seleccionada como beneficiaria y haya iniciado el proceso de implementación del proyecto, manifieste su intención de no continuar como beneficiario, deberá dejarlo documentado por medio del **“Formato de desistimiento voluntario” (ANEXO 4)**; Asimismo, se seleccionará a la unidad productiva de acuerdo con la lista de elegibles de cada municipio.



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002– SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 46 de 48

Nota: La entidad operadora validará el avance del elegible en el proceso formativo y priorizará a la unidad productiva que muestre un progreso destacado, teniendo en cuenta la etapa en ejecución. Además, se realizará la nivelación correspondiente para la unidad productiva que ingresa.

En caso de que el municipio con el cupo disponible no cuente con lista de elegibles, se podrá seleccionar una unidad productiva de otro municipio priorizado por el proyecto.

- Cuando una unidad productiva no cumpla con los compromisos de acuerdo con los relacionado en el capítulo 3 de este documento o incurra en alguna inhabilidad, se llevará a cabo la verificación del incumplimiento y se procederá a la desvinculación del beneficiario al proyecto, dejando documentado el “**Acta de desvinculación de beneficiario**” (ANEXO 5); se procederá entonces, a la asignación del cupo, a la unidad productiva según el listado de elegibles por municipio.

Nota: La entidad operadora validará el avance del elegible en el proceso formativo y priorizará a la unidad productiva que muestre un progreso destacado, teniendo en cuenta la etapa en ejecución. Además, se realizará la nivelación correspondiente para la unidad productiva que ingresa.

En caso de que el municipio con el cupo disponible no cuente con lista de elegibles, se podrá seleccionar una unidad productiva de otro municipio priorizado por el proyecto.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 47 de 48

5. RUTA DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS

Las 4.000 unidades productivas que sean seleccionadas en la presente convocatoria participarán de las actividades del proyecto de la siguiente manera:

Ruta de atención a 1.015 unidades productivas:



Ruta de atención a 2985 unidades productivas:



	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO: TEC-11131-V1
	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760002- SGR	VERSIÓN:1
		PÁGINA: 48 de 48

6. CONTACTO

Los canales de atención habilitados para esta convocatoria serán los siguientes:

Correo electrónico para atender dudas referentes a las actividades del proyecto: contacto.valleinn@avefenix.edu.co

Información general del Fondo ValleINN+ en <https://www.valledelcauca.gov.co/>